

RESOLUCION N° 042/19

VISTO:

Que resulta pertinente disponer la reubicación del agente municipal de planta permanente, Sr. Salomón Cortes, legajo N° 175, ante las necesidades de servicio presentadas en el área administrativa del Cementerio San Antonio de Padua de esta Municipalidad;

Y CONSIDERANDO:

Que a tal efecto, debe disponerse la rotación de personal correspondiente, respetando niveles y jerarquías;

Por todo ello, el intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1º.-: DISPONESE que a partir de la notificación de la presente Resolución el agente municipal de planta permanente Sr. Salomón Cortés, legajo N° 175, Categoría 24 – Jefe de Departamento, pase a prestar servicios en el área administrativa del Cementerio San Antonio de Padua de esta Municipalidad, cumpliendo las funciones que la Secretaría de Obras y Servicios Públicos le establezca.-

Artículo 2º.-: COMUNIQUESE al agente con copia en su legajo personal, a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 17 de abril de 2019.-

FIRMADO:

CLAUDIO J.M. MAZA
SEC. DE GOBIERNO

GABRIEL BUFFONI
INTENDENTE MUNICIPAL